



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
ORTEGA Y GASSET

Máster Universitario en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Director:

D. Antonio Remiro Brotóns

Coordinadora:

D.^a Soledad Torrecuadrada García-Lozano

Consejo Académico: D.^a Rosario Huesa Vinaixa, Universidad de las Islas Baleares; D. Antonio López Vega, Subdirector IUIOG; D. Antonio Remiro Brotóns, Universidad Autónoma de Madrid; D. Gil Carlos Rodríguez Iglesias, Universidad Complutense de Madrid; D. Santiago Torres Bernárdez, Antiguo Greffier en la Corte Internacional de Justicia; D. Fernando Vallespín Oña, Director IUIOG.

- Este programa dará acceso al título de **Máster Universitario en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales** por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Este Máster universitario tiene como base y antecedente el Doctorado en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales del que se han celebrado **XI ediciones**.

Objetivos

Este programa de Máster Universitario pretende ofrecer un conocimiento sistemático y profundo del Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales a graduados que persigan una especialización en estas materias, sea con fines académicos o profesionales. El plan académico está organizado en tres grandes rúbricas que recorren los conceptos e instituciones clave del derecho internacional público de nuestro tiempo. Así, se examina el proceso de formación de las normas y obligaciones internacionales, los problemas de su aplicación y la responsabilidad derivada de su incumplimiento; el papel del individuo como víctima y verdugo; los problemas del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y el comercio internacional entre otros.

Para enriquecer las aproximaciones y los debates relativos a estas materias se ha dado entrada en cada una de ellas a dos o tres profesores del más alto nivel y especialistas en la materia a tratar, que en muchos casos añaden a su labor docente e investigadora una relevante experiencia profesional en órganos e instituciones nacionales e internacionales. Puede afirmarse que no existe en España un programa de doctorado en este campo que resulte comparable.

Programa

Módulo 1 Sociedad y actores del Derecho internacional y de las Relaciones internacionales contemporáneas (24 créditos ECTS)

- La Sociedad internacional contemporánea, el Derecho internacional y las Relaciones internacionales (6 créditos)
- Los sujetos y actores del Derecho internacional y de las Relaciones internacionales (6 créditos)
- El individuo, sujeto de acción y protección en Derecho internacional y Relaciones internacionales (6 créditos)
- La corporación transnacional en el Derecho internacional y en las Relaciones internacionales (6 créditos)

Módulo 2 Normas y obligaciones configurando el Derecho internacional y las Relaciones internacionales (18 créditos ECTS)

- Formación de las normas y obligaciones internacionales (6 créditos)
- Aplicación de las normas y obligaciones internacionales (6 créditos)
- Responsabilidad internacional (6 créditos)

Módulo 3 La Paz y la Seguridad en el Derecho internacional y las Relaciones internacionales (12 créditos ECTS)

- El arreglo pacífico de controversias internacionales (6 créditos)
- El mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (6 créditos)

Trabajo fin de Máster (18 créditos ECTS)

Profesorado

D.^a Paz Andrés Sáenz de Santamaría, Catedrática de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oviedo.

D. Celestino del Arenal Moyúa, Catedrático de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid.

D. Mariano Aznar Gómez, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, en la Universidad Jaume I de Castellón.

D.^a M^a Dolores Bollo Arocena. Profesora Titular de Derecho Internacional Público en la Universidad del País Vasco.

D.^a Laurence Burgorgue-Larsen, Catedrática de Derecho Público en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Sorbona.

D. Jorge Cardona Llorens, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Valencia.

D. Anthony Carty, Catedrático de Derecho Público en la Facultad de Derecho de la Universidad de Hong Kong (China).

D. Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Carlos D. Espósito Massicci, Catedrático de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Francisco Garcimartín Alférez, Catedrático de Derecho Internacional Privado en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

D. Cesáreo Gutiérrez Espada, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Murcia.

D.^a Rosario Huesa Vinaixa, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Illes Balears.

D. Francisco Jiménez García. Profesor Titular de Derecho Público en la Universidad Rey Juan Carlos.

D. José Juste Ruiz. Catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad de Valencia.

D. Manuel López Escudero. Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Granada.

D. Pablo Martín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Granada.

D.^a Esperanza Orihuela Calatayud, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Murcia.

D. Manuel Pérez González, Catedrático emérito de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid.

D.^a Consuelo Ramón Chornet, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Valencia.

D. Antonio Remiro Brotóns, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid.

D.^a Rosa Riquelme Cortado, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Murcia.

D. Ángel J. Rodrigo Hernández. Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad Pompeu Fabra.

D. Javier Roldán Barbero, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Granada.

D. Juan Francisco Soroeta Liceras, Profesor Titular de Derecho Internacional Público en la Universidad del País Vasco.

D. Christian Tomuschat, Profesor Emérito de la Universidad de Humboldt de Berlín.

D.^a Soledad Torrecuadrada García-Lozano, Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Tullio Treves, Catedrático en la Universidad de Milán (Italia), juez del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

Desarrollo del Programa

La carga docente para la obtención del Máster Universitario en Derecho Internacional Público y

Relaciones Internacionales es de 60 créditos ECTS, que se desarrollan a lo largo de un curso académico. Los alumnos que no puedan cursar, por causas justificadas de carácter personal y/o profesional, el Máster en el periodo anual en que se oferta, podrán acogerse a la modalidad de estudios a tiempo parcial. Así, los alumnos podrán formalizar su primera matrícula en septiembre, cursando los 30 créditos que se desarrollan durante el primer semestre. La segunda matrícula podrán formalizarla en septiembre del curso siguiente para cursar los 30 créditos restantes que se desarrollan durante el segundo semestre.

Las enseñanzas se estructuran en cuatro módulos: en el módulo 1 se ofertan 24 créditos ECTS optativos; el módulo segundo se compone de 18 créditos obligatorios, mientras el módulo tercero cuenta con una carga de 12 créditos ECTS obligatorios. El módulo cuarto es el trabajo de fin de Máster dotado con 18 créditos ECTS.

El primer módulo es de enseñanza teórico-práctica y de especialización, engloba cuatro materias que permiten al estudiante profundizar en los conceptos esenciales del Derecho Internacional Público y la subjetividad internacional, los nuevos actores de la realidad internacional o adentrarse y especializarse en el conocimiento del estatuto del individuo y el comercio internacional. Los módulos segundo y tercero son obligatorios debido a que en ellos se encuentra el núcleo esencial de los conocimientos a desarrollar con posterioridad, cualquiera que sea la especialidad por la que se decanten para realizar el Trabajo fin de Máster. Aquí profundizarán en la formación y aplicación de las normas y obligaciones internacionales y las consecuencias de su incumplimiento: la responsabilidad internacional. El módulo tercero, igualmente obligatorio, permite al estudiante el conocimiento teórico-práctico de alto nivel en lo que se refiere a los mecanismos de solución de diferencias y el uso de la fuerza.

El módulo cuarto consiste en la elaboración de un Trabajo final de Máster, que se realizará bajo la dirección de un profesor del Máster y deberá tener una extensión mínima de 80 páginas.

Desde octubre a abril se imparten los módulos de docencia (del primero al tercero), y posteriormente los estudiantes deben realizar el Trabajo fin de Máster correspondiente al módulo cuarto desde abril hasta junio y/o septiembre.

Requisitos de Admisión

Se ofrece un número máximo de 30 plazas.

La admisión en el Máster requiere estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que facultan, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster Universitario, con preferencia por lo titulados en los diversos campos del conocimiento afines a la disciplina objeto de estudio, pero se podrá admitir igualmente alumnos (licenciados o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, que deberán acreditar una formación básica en materias afines al Programa.

Podrán ser admitidos titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de homologación de sus títulos, previa acreditación de un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Los criterios de admisión son los siguientes:

Titulación académica de acceso. Se valora el nivel de adecuación de los estudios de grado a los contenidos del Máster.15%

Expediente académico: Se toma en cuenta la nota media del expediente académico.50%
Experiencia profesional.10%
Carta de motivaciones sobre las razones para realizar el programa.15%
Otros méritos.10%

La Comisión Científica del Programa UIMP-IUIOG realiza el examen y valoración de las solicitudes de preinscripción remitidas por la Secretaría de alumnos de la UIMP y aprueba la propuesta de candidatos admitidos, según los criterios indicados anteriormente, para su consideración definitiva por la Comisión Académica del Programa UIMP-IUIOG.

Matrícula

Pre-inscripción y proceso de admisión

El periodo de preadmisión para el curso 2012-2013 se encuentra abierto, terminando el 30 de junio. En el caso de quedar alguna plaza vacante se abrirá un segundo plazo entre el 1 y el 15 de septiembre. El alumno deberá dirigir un correo electrónico a rrii.secretaria@fog.es enviando la siguiente documentación escaneada:

Currículum Vitae.
Memoria explicativa de las razones para realizar el programa.
Pasaporte o DNI.
Título de acceso.
Certificado de notas.
Dos cartas de presentación.

TASAS DE MATRÍCULA

Las tasas de matrícula para poder cursar el Máster Universitario en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en el curso 2012-13 ascienden a 7.000 euros (más las tasas por precios oficiales de matrícula en Máster Universitario que establece la Universidad Internacional Menéndez Pelayo)

El importe total de tasas académicas anteriores incluyen los gastos de inscripción y expedición del título por parte del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), el material didáctico básico y el uso de la biblioteca y el aula de ordenadores del IUIOG.

- **Tasas de matrícula del Instituto Universitario y de Investigación Ortega y Gasset**

Para el pago de las tasas de matrícula ante el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, los candidatos que resulten pre-admitidos en el primer periodo de pre-inscripción deberán abonar antes del **10 de julio de 2012** el 20% de esta cantidad (1.400€) en concepto de reserva de plaza al recibir la notificación de pre-admisión correspondiente por parte del servicio de Coordinación académica del Máster. Una vez realizada la reserva, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset expedirá la carta de aceptación definitiva al Programa.

El resto de la matrícula se podrá fraccionar, abonándose un 30% (2.100€) antes del **15 de octubre 2012** y el 50% restante (3.500€) antes del **15 de febrero 2013**.

Los distintos ingresos se harán efectivos en la sede del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (se admiten tarjetas de crédito) o mediante transferencia bancaria a IBERCAJA C/ALMAGRO 46, 28010 MADRID CODIGO INTERNACIONAL (SWIFT): CAZRES2Z - IBAN : ES81-2085-8370-8603-3001-0066.

Una copia de los comprobantes de pago de la reserva de plaza ante el IUIOG deberá ser remitida por correo electrónico a la secretaria del Máster: rrii.secretaria@fog.es antes del 10 de julio de 2012.

Becas

Los estudiantes que quieran cursar este programa pueden solicitar las becas que a continuación se detallan. La solicitud de cualquier tipo de ayuda y/o beca de matrícula para cursar los estudios conducentes al Título Oficial de *Máster Universitario en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales* no exime al alumno de la obligación de satisfacer puntualmente y en fecha los plazos de pago de reserva de plaza y matrícula exigidos por el IUIOG Ortega y Gasset.

BECAS MEC - TASAS DE MATRÍCULA DE MÁSTER OFICIAL

- **Préstamos MEC para la realización de Máster Oficial:** La finalidad general de los préstamos MEC es facilitar la financiación de las enseñanzas universitarias de máster universitario, conducentes a títulos oficiales que se impartan en España. Más información sobre próximos plazos de presentación en el curso 2012-13: www.educacion.es
- **Becas MEC de matrícula en Másteres oficiales para titulados en desempleo:** Titulados universitarios en situación laboral de desempleo, que se matriculen en un máster oficial en cualquier universidad (pública o privada) o de un título propio de máster correspondiente a titulaciones propias en universidades públicas. Más información sobre próximos plazos de presentación en el curso 2012-13: www.educacion.es
- **Becas MEC de carácter general y de movilidad para estudios universitarios de Máster oficial.** Más información sobre próximos plazos de presentación en: www.educacion.es
- **Becas Fundación Carolina:** Bases consultables en: <http://www.fundacioncarolina.es/>

AYUDAS DE MATRÍCULA – TASAS DE MATRÍCULA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET

- El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset concede un número limitado de ayudas de matrícula (correspondientes al 50% de las tasas de matrícula del IUIOG) en función del expediente académico, la situación económica o familiar del candidato y el hecho de que resida fuera de Madrid. Los solicitantes deberán incluir, en el momento formalizar su matrícula definitiva a través del pago de reserva de plaza ante el IUIOG, respectivamente, un escrito dirigido a la dirección académica del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset solicitando esta ayuda y añadiendo cuanta documentación crean necesaria para avalar dicha petición. El plazo para la solicitud de estas ayudas de media matrícula ante el IUIOG finaliza el 15 de octubre de 2012. La resolución de este tipo de ayudas de matrícula será publicada por la Dirección académica del IUIOG en el mes de diciembre de 2012.
- La solicitud de cualquier tipo de ayuda y/o beca de matrícula para cursar los estudios conducentes al Título Oficial de *Máster Universitario en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales* no exime al alumno de la obligación de satisfacer puntualmente y en fecha los plazos de pago de reserva de plaza y matrícula exigidos por el IUIOG Ortega y Gasset y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, respectivamente. El incumplimiento de los plazos de pago establecidos podrá acarrear penalizaciones económicas y, en su caso, la expulsión administrativa del alumno con la anulación de su matrícula en el curso 2012-13.

CRÉDITO IBERCAJA PARA LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET 2012-13

- El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset ha suscrito con IBERCAJA un Convenio de colaboración para el diseño de Créditos Personales de Formación para aquellos alumnos del IUIOG matriculados en los diferentes programas de posgrado y Másteres universitarios que se imparten en dicho centro. Estos préstamos de formación consisten en créditos a tipo de interés personalizado (fijo o variable), con una financiación de hasta 5 años en cuotas constantes, que cubren (total o parcialmente) los gastos de las tasas de matrícula de los alumnos admitidos a cursar alguno de los programas de Máster en el IUIOG. Sin comisiones de amortización anticipada ni cancelación. Para poder solicitar este tipo de Créditos Personales de Formación Ibercaja, el interesado deberá haber sido previamente admitido en alguno de los programas de Máster que imparte el IUIOG y haber satisfecho adecuadamente y en plazo el pago de la reserva de plaza ante el IUIOG.
- Para más información sobre el procedimiento de solicitud y condiciones de acceso:

Contáctese: Begoña Aparicio Caraz - César Moreno Fernández
 IBERCAJA
 (Urb. 84 – Madrid)
 Calle Almagro 46- 28010 Madrid
 Teléfono de contacto: 91 3084744

Información

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset
 C/ Fortuny, 53 – 28010 Madrid, España
 Tel. (34) 91 700 35 35 ; 91 700 41 42 / 49 / 69
 Fax: (34) 91 700 35 30
 Correo electrónico: infocursos@fog.es

Ubicación y Medios de Transporte

El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset tiene su sede en pleno centro de Madrid, en la calle Fortuny nº 53, esquina a la del General Martínez Campos, y cuenta con excelentes comunicaciones por Metro, autobús y tren de cercanías (Recoletos y Nuevos Ministerios).



Línea 5 Ruben Darío
 Línea 7 Gregorio Marañón
 Línea 10 Gregorio Marañón



AUTOBUSES
 5, 7, 14, 16, 27, 40,
 45, 61, 147, Y 150

Para más información:
www.metromadrid.es

Para más información:
www.ctm-madrid.es

Aunque la sede del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset no cuenta con aparcamiento propio, en la zona hay numerosos estacionamientos públicos para aquellos estudiantes que utilicen vehículo particular.

Alojamientos Universitarios



[ALUNI.net](#) ofrece alojamiento, junto a la **Fundación José Ortega y Gasset**, en pisos completamente amueblados para estudiantes, con INTERNET, donde sólo viven universitarios o jóvenes profesionales recién licenciados.

Todos los estudiantes de la Fundación José Ortega y Gasset que presenten el folleto de ALUNI.net sellado por la Fundación, tendrán un descuento del 40% en la tramitación del contrato de hospedaje.

- [Contrato de Arrendamiento](#)
- [Reserva Online de habitaciones](#)
- [Contactar con ALUNI.net](#)
- [Manual del estudiante](#)
- [Trabajo en prácticas en ALUNI.net](#)

Otra Información

El IUIOG dispone de una sala de informática con conexión a Internet y una red inalámbrica Wi-Fi ADSL de libre acceso.
